

Córdoba, 23 de Diciembre de 2014

VISTO:

El pedido formulado por la Secretaria Ejecutiva de la Escuela de Graduados, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, docente nacional de posgrado al Dr. ALBERTO M. DIAZ CAFFERATA LE N° 7630432;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad; Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

RESUELVE:**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

Art. 1º.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2º párrafo del artículo 2º de la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado el Dr. ALBERTO M. DIAZ CAFFERATA LE N° 7630432; el día 29/05/2014, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable del contratado.

Art. 2º.- La Retribución que percibirá el Profesional será la suma total de pesos mil trescientos veinte (\$1320,00), erogación que será afrontada con recursos propios de la Escuela de Graduados. El Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453.

Art. 3º.- Pase al Área Económico Financiera a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 4º.- Notifíquese fehacientemente al interesado, a Asesoría Legal y a la **ESCUELA DE GRADUADOS**.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 1320/2014

Mgter. MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas



Dr. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas